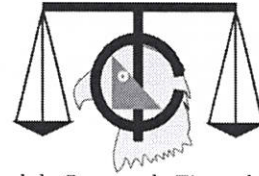




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 OCT 2018

VISTO: la Nota Interna N° 1865/2018 Letra: T.C.P.-Deleg. I.P.R.A.; y

CONSIDERANDO

Que por la nota del visto el Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, solicita autorización para el usufructo de la licencia deportiva prevista en el artículo 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, para participar del "Torneo Nacional de Selecciones Cadetes", por haber sido designado como ayudante técnico de la Selección de Ushuaia de Futsal, a desarrollarse en la provincia de Chubut desde el 21 al 27 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Contable C.P. Rafael CHORÉN, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el suscripto, manifestando no tener objeciones con respecto a la solicitud del agente antes mencionado.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13 establece que "... Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación....".

Que el citado agente cuenta con la antigüedad mínima exigida para el goce de dicha licencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado

por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 19 al 28 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, en virtud de realizarse el traslado vía terrestre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 19 al 28 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 376 - /2018

TCP
Confeciono
CB
Controló
CG
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia